

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5744 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad Servicios Portuarios Canarios, Sociedad Limitada, modificación sustancial de su concesión.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha acordado, con fecha 12 de febrero de 2026, otorgar a la entidad Servicios Portuarios Canarios, Sociedad Limitada modificación sustancial, por ampliación del objeto concesional, respecto de la concesión demanial de su titularidad, ubicada en el Área 7 de la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, destinada a "Base operativa e instalaciones auxiliares para el servicio portuario de amarre y desamarre de buques", en los siguientes términos:

- El objeto de la concesión será el de "Base operativa e instalaciones auxiliares para el servicio portuario de amarre y desamarre de buques y taller de reparaciones navales y de mecánica rápida de vehículos para la flota propia de la empresa y de terceros".

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2026.- El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

ID: A260006836-1